



Deute m. r. a. e. b. e.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE,

esta Republica, á saber el Sr. D. Francisco Berdun
de Espinosa, Corregidor y Justicia mayor de esta
Ciudad, y los señores, D. Pedro Pasqual Cueto, D. Juan
felix Leoner, D. Pedro Perez de Meca, D. Joseph
Garcia Sarmiento, D. Jines de Moya, D. Pedro
Marin, D. Francisco Manuel Cano, D. Juan
Joseph Guillermo, D. Juan Jacinto Ruiz, D.
Francisco Ruiz Matheo, D. Jines Garcia
Alcaraz, D. Juaguin Ollex, D. Francisco Garcia
Navarro, D. Andres Ruiz Por, y D. Pedro Ju-
xon Residores, D. Jines Hernandez Proux
General: D. Juan Lopez Guebara, y D. Joseph
Pallares Jurados.

Juram. el port:

Entro en este Cavildo Antonio Martine
Portero de Sala, y Juro por Dios y a una Cruz
en forma de Derecho haver tutado á los Cavalleros
Capitulares Procuradores General y Personero, pa-
ra este Ayuntamiento en virtud de Redulas
mandadas despachar por el Sr. Corregidor
dirigidas á fin de volver sobre el auto pro-
veido á pedimento del Sr. Francisco Xavier
Garcon Alcalde mayor de la Ciudad de Murcia

